

## **CONVOCATORIA PREMIO MUJERES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, MATILDE MONTOYA 2024 - GACETA CDMX 22/02/24**

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto adjunta la **Convocatoria al Premio Mujeres en Ciencias Biológicas y de la Salud: Matilde Montoya 2024**, publicada por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX en la gaceta local.

Su **objetivo** es **reconocer a científicas mexicanas sobresalientes en el área de ciencias biológicas y de la salud; cuya labor impacte en la resolución de problemas específicos en beneficio de la población que vive y transita en la CDMX.**

El premio consistirá en lo siguiente:

- ✓ Diploma firmado por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
- ✓ Presea de plata.
- ✓ Cheque por la cantidad de \$300,000.00 pesos.

Pondrán ser **aspirantes** todas las personas que cumplan con lo siguiente:

- a. Ser mujer de nacionalidad de mexicana
- b. Contar con título en estudios nivel Doctorado
- c. Estar adscritas a **instituciones de educación superior**, laboratorios, centros e institutos de investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica, que radiquen en la CDMX
- d. Mostrar una sólida trayectoria científica y resultados de impacto en las áreas de ciencias biológicas y de la salud para la Ciudad de México
- e. **La aspirante al premio deberá ser postulada por su Institución de adscripción.**

El **registro de las aspirantes** se deberá realizar del **19 de febrero al 30 de abril**, a través del sistema de registro en la dirección electrónica: <http://pmm.sectei.cdmx.gob.mx>

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para el desempeño de sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, reciban un cordial saludo.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**DOCTORA JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 apartado A, 8, y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 18, 20 y 32 inciso B fracciones I, III, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VII y 33 fracción XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) tiene atribuciones para otorgar premios locales de ciencia, tecnología y de reconocimiento a la innovación, a fin de incentivar el quehacer científico, tecnológico y de innovación.

Que, a fin de promover el otorgamiento de premios, estímulos y cualquier otro tipo de reconocimientos a mujeres que se desarrollen en el ámbito científico que hayan contribuido al mejoramiento de la Ciudad de México en materia de ciencias biológicas y de la salud.

Que hasta antes de 1887 en México las mujeres que practicaban la medicina se desarrollaban en el marco de la medicina Indígena y popular, sin tener un estatus profesional; siendo hasta el 24 de agosto de 1887 que, por primera vez en la historia de México, una mujer presentaría su examen profesional para que pudiese ser reconocida con el título de médica. Matilde Montoya (1859-1938) obtuvo dicho título a través de su abnegación, perseverancia y talento, marcando el camino de emancipación de la mujer por el estudio y la ciencia. Lo que permitió a más mujeres las puertas al templo de Minerva, sancionando el derecho de éstas a ilustrarse, a poseer títulos universitarios y a ejercer una profesión.

Que Neolpharma S.A. de C.V. es una empresa Mexicana dedicada a la medicina y a la salud; teniendo como compromiso con la sociedad el contribuir en mejorar la atención y calidad de vida de las familias de nuestro país, llevando a impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, siendo una empresa socialmente responsable implementando proyectos y políticas internas en los objetivos de industria, innovación e infraestructura, salud y bienestar, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, producción y consumo responsable, ciudades y comunidades sostenibles, educación de calidad; y en el marco de igualdad de género y en virtud de reconocer el quehacer científico, reconocen el papel de la Mujer científica en materia de Salud.

Que la **SECTEI** y **Neolpharma S.A. de C.V.** en lo sucesivo "**LAS PARTES**" firmaron un Convenio de Colaboración con el objeto de establecer las bases para la realización de proyectos y trabajos conjuntos, con la finalidad de realizar la Convocatoria al Premio Mujeres en ciencias biológicas y de la salud "Matilde Montoya".

Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la **SECTEI** y en colaboración con **Neolpharma S.A. de C.V.**, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA AL PREMIO MUJERES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD "MATILDE MONTOYA", 2024.**

Con el objetivo de reconocer a científicas mexicanas sobresalientes en el área de ciencias biológicas y de la salud; cuyalabor impacte en la resolución de problemas específicos en beneficio de la población que vive y transita en la Ciudad de México.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

Las aspirantes al premio se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes BASES, quedando enteradas que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación.

## I. REQUISITOS

Podrán ser aspirantes todas las personas que cumplan con lo siguiente:

- a. Ser mujer de nacionalidad mexicana
- b. Contar con título en estudios nivel Doctorado
- c. Estar adscritas a instituciones de educación superior, laboratorios, centros e institutos de investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica, que radiquen en la Ciudad de México
- d. Mostrar una sólida trayectoria científica y resultados de impacto en las áreas de ciencias biológicas y de la salud para la Ciudad de México

La aspirante al premio deberá ser postulada por su Institución de adscripción, mediante una carta de postulación en formato libre dirigida al H. Jurado Calificador.

Entregar toda la documentación probatoria de estos requisitos y la que se solicite en la sección de registro de aspirantes.

## II. REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro de las aspirantes se deberá realizar a través del sistema de registro en la dirección electrónica: <http://pmm.sectei.cdmx.gob.mx> mismo que al concluir le generará un acuse electrónico.

La aspirante deberá adjuntar en el sistema de registro, los siguientes documentos:

- a. Carta de Postulación, escrito libre en el cual la Institución de adscripción postula a la aspirante al premio, dirigida al H. Jurado Calificador
- b. Carta de Aceptación, formato establecido en el cual la aspirante manifiesta su conformidad y aceptación a la postulación al Premio Mujeres en ciencias biológicas y de la salud "Matilde Montoya", 2024 disponible en el sistema de registro
- c. Carta de Exposición de Motivos, escrito libre, donde especifique su aportación de acuerdo con el objetivo de la presente Convocatoria
- d. Semblanza de la aspirante en formato libre
- e. Curriculum Vitae extenso de la aspirante en formato libre
- f. Documentación probatoria de todos los requisitos enlistados en el numeral I
- g. Evidencia de la productividad indicada en su Curriculum Vitae

## III. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	19 de febrero de 2024
Apertura del sistema de registro	19 de febrero de 2024
Cierre del sistema de registro	30 de abril de 2024
Publicación de resultados	28 de junio de 2024
Entrega del premio	julio-agosto

## IV. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

- Diploma** firmado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
- Presea de plata** otorgada por la empresa Neolpharma, S.A. de C.V.
- Cheque** por la cantidad de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** otorgado por la empresa Neolpharma S.A. de C.V.

## V. CONDICIONES DEL PREMIO

La ganadora del premio deberá comprometerse a:

- Recibir el premio objeto de esta Convocatoria en la fecha, hora y lugar que al respecto se definan

- Atender las invitaciones para impartir conferencias en las instituciones de educación Media Superior y Superior de la Ciudad de México
- Atender las invitaciones para participar en al menos tres (3) eventos de divulgación de la ciencia de la Ciudad de México.
- Asumir el compromiso de divulgar su trabajo para inspirar a niñas y jóvenes a dedicarse a las disciplinas en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM)

## VI. EVALUACIÓN

El H. Jurado Calificador considerará las siguientes características de la aspirante al premio:

- a. El cabal cumplimiento de los requisitos de esta Convocatoria
- b. Su desarrollo científico nacional o internacional
- c. Su desarrollo de innovaciones singulares y trascendentes
- d. Su aportación en el fortalecimiento de instituciones científicas en la Ciudad de México
- e. Su aportación en la formación de recursos humanos de alto nivel
- f. La realización de acciones significativas en asuntos relacionados con la solución de problemas específicos de la Ciudad de México
- h. Su participación en soluciones de problemas en el área de ciencias biológicas y de la salud o en la implementación de medidas destinadas a promover el bienestar social de la población y en particular en aquella que habita y transita en la Ciudad de México

La evaluación y selección se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

La selección de la participante ganadora se realizará conforme al dictamen emitido por el H. Jurado Calificador; el cual estará integrado por personas de reconocida y distinguida trayectoria en los ámbitos académico, científico, tecnológico y de innovación; cuyo fallo será inapelable.

## VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El nombre de la participante ganadora del premio será publicado conforme al calendario en la página electrónica: <https://sectei.cdmx.gob.mx/premiomontoya>. Asimismo, será de conocimiento de la ganadora con la debida formalidad a efectos de proceder con la entrega del premio.

## VIII. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información que se presente con motivo de esta Convocatoria será administrada en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Aquella documentación que deba ser clasificada deberá ser expresamente identificada en la solicitud, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los datos personales de las personas con motivo de esta Convocatoria serán incorporados a los padrones de protección de datos personales establecidos en la normatividad aplicable.

## IX. DISPOSICIONES FINALES

Es interés de la **SECTEI** fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las solicitudes que recibe consideren los derechos humanos, el cuidado del ambiente, la no discriminación por causas de nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, religión o cualquier otro atributo inherente a la persona, que pudieran interpretarse o resultar como un acto lesivo a derechos fundamentales; así como la apropiación social del conocimiento.

Cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, así como la interpretación de su contenido y alcance o las controversias que se generen en el proceso, serán resueltos por la **SECTEI** a través de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## **X. INFORMES**

Para todos los aspectos relacionados con la presente Convocatoria, se deberá consultar la siguiente dirección electrónica: <https://sectei.cdmx.gob.mx/premiomontoya>. De igual manera, se ponen a disposición de las personas interesadas el correo electrónico [premiotildemontoya@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:premiotildemontoya@sectei.cdmx.gob.mx) y el número telefónico 55-5512-1012 ext. 211, para aclaración de las Bases, recuperación de Contraseña y/o Folio.

### **Transitorio**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024.

(Firma)

**DOCTORA JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---